



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ 0798

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.28.006**

SANTIAGO, 12 JUL. 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que Subdirección de Mantenimiento e infraestructura mediante solicitud de compra N° 116 de fecha 25-06-2013 ha solicitado la contratación por los servicios de reparación muros agrietados por daños estructurales y pisos hundidos en Jardín Infantil 13.1.28.006, "Ruiñón del Alba" ubicado en Calle Angol N° 1742 Pob. Cerro Colorado, que dicha reparación es una situación inesperada y que se escapa de lo planificado generando la necesidad de acudir de manera urgente a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos y funcionarios que asisten al establecimiento, es por ello que se requiere la contratación mediante la modalidad de trato directo o contratación directa través del portal www.mercadopublico.cl, por tratarse de una obra de emergencia, ya que evaluado el requerimiento, se determinó que la obra presenta condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento, razón por la cual se ejecutó a la brevedad.

2.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante.

3.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Hector González Mardones** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

RESUELVO:

1.- Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Hector Miguel Gonzalez Mardones y Cia Ltda**, Rut **76.837.890-8**, representada legalmente por don **Hector Gonzalez Mardones**, ambos domiciliados en Pje. La Aurora N° 1750 Villa Doña Gabriela Puente Alto, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.28.006**, ubicado en **Calle Angol N° 1742 Pob. Cerro Colorado**, consistente en **Reparación de muros agrietados**.

2.-Páguese a la Empresa contratista **Constructora Hector Miguel Gonzalez Mardones y Cia Ltda**, la suma de **\$ 1.645.770.- (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.- La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /MPB/RAG/CPV/pcm
Oficina de Partes
Sección Recursos Físicos
Sección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Infraestructura



201

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	500024
MONTO:	\$ 1.645.770
FECHA:	08/07
REFRENDADOS	me